

2023/0259683

**RESOLUCIÓN NÚM. 156/2023 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DEL PRODUCTO DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE FÍSICO DENOMINADO “SIETE Y MEDIA 2022”.**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte físico “Con mecánica siete y media” a un euro, clase 6, con el nombre “Siete y media 2022”, que comenzó a comercializarse con fecha 26 de enero de 2022, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 2 de febrero de 2022.
- 2º.- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto de lotería instantánea indicado en el punto anterior será el 21 de febrero de 2024. La fecha límite para el abono de premios de dichos productos será el 22 de marzo de 2024. Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de este producto ni pagarse los boletos premiados.

Madrid, 7 de noviembre de 2023

Ángel Sánchez Cánovas